	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDO METROPOLITANO No. 002</b> <b>(ABRIL 04 DE 2013)</b></p>	<p><b>CODIGO:</b> OAJ-REG-002</p> <p><b>VERSIÓN:</b> 01</p>
--	--	---


**“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO METROPOITANO No. 024 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2013 DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA”**

**LA JUNTA METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,**

En uso de las facultades conferidas por la ley 128 de 1994 y el Acuerdo Metropolitano 020 del 30 de Octubre de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, Acuerdo Metropolitano No. 020 del 30 de Octubre de 2012, establece en su artículo 76, que es competencia de la Junta Metropolitana, aprobar los traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de la apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio da la deuda pública e inversión”.
2. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga suscribió convenio interadministrativo No. 053 de 2008, con la Alcaldía de Bucaramanga, con el objeto de aunar esfuerzos para la elaboración de los estudios y diseños definitivos de la Troncal Metropolitana Norte – Sur en el sector comprendido entre la intersección de la carrera 15 con el Bulevar Santander, hasta la intersección del anillo vial metropolitano, por un valor total de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000.00) MCTE**, de los cuales la Alcaldía de Bucaramanga debía aportar un monto de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.450.000.000.00) MCTE**; y sólo alcanzo a desembolsar el cincuenta (50%) por ciento, quedando pendiente el cincuenta (50%) por ciento restante, es decir, la suma de **SETECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (709.813.847.00) MCTE**.
3. Que el Área Metropolitana cumplió con la ejecución del objeto contractual y según Acta de Liquidación final del contrato, el saldo a cancelar por parte de la Alcaldía de Bucaramanga, asciende a la suma de **SETECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (709.813.847.00) MCTE**.
4. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, elevo solicitud de conciliación a la Procuraduría General de la Nación con el objeto que la Alcaldía de Bucaramanga – Secretaria de Infraestructura Municipal de Bucaramanga, desembolsara el 50% faltante del mencionado convenio, diligencia que quedo consignada en el Acta de Conciliación Extrajudicial Rad.: 2011-179.
5. Que según Resolución No. 0249 del 5 de marzo de 2013 emanada de la Alcaldía de Bucaramanga, se reconoció y ordenó el pago de **SETECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (709.813.847.00) MCTE.**, a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, conforme al acta de

	<p align="center"><b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b></p>	<p><b>CODIGO:</b>OAJ-REG-002</p>
	<p align="center"><b>ACUERDO METROPOLITANO No. 002 (ABRIL 04 DE 2013)</b></p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 01</p>

conciliación celebrada el día 16 de julio de 2012 en la Procuraduría 159 en lo judicial – asuntos administrativos.

6. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adicionar el presupuesto anual de renta y gastos vigencia 2013 del Área Metropolitana de Bucaramanga, con los **SETECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (709.813.847.00) MCTE**, recursos derivados del reconocimiento y orden de pago realizada a través de la Resolución No. 0249 del 5 de marzo de 2013 emanada de la Alcaldía de Bucaramanga, para la correcta ejecución del Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones del Área Metropolitana de Bucaramanga de la vigencia Fiscal de 2013.
7. Que el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos de la vigencia 2013, incluyó una disponibilidad inicial de doscientos millones de pesos (\$200.000.000,00) moneda corriente, en el rubro de recuperación de convenios vigencias anteriores, razón por la que solo se adicionará al presupuesto el monto de **QUINIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (509.813.847.00) MCTE**.
8. Que el Acuerdo Metropolitano No. 024 del 26 de Noviembre de 2012, establece en el inciso segundo de su artículo 26º, la autorización concedida a la Directora de la entidad para realizar las adiciones y traslados presupuestales a que haya lugar, para suscribir los contratos y/o convenios interadministrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales atribuidas a la entidad, sin límite de cuantía, así como, realizar las adiciones, traslados presupuestales que se deriven de dichos contratos o convenios.
9. Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución No. 021 del 11 de Enero de 2013, se adicionó el presupuesto de rentas y recursos de capital en la suma de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000,00) moneda corriente, con ocasión del Convenio Interadministrativo No. 1961 del 7 de Diciembre de 2012, celebrado con el Departamento de Santander, con el fin de adquirir los predios requeridos para la construcción del intercambiador del Bosque (paso elevado) del proyecto vial Transversal del Bosque.
10. Que por su parte a través de Resolución No. 140 del 8 de Marzo de 2013, se adicionó el presupuesto de rentas y recursos de capital por la suma de setecientos setenta y dos millones cuatrocientos noventa y dos mil sesenta pesos (772.492.060,00) moneda corriente, con ocasión del Convenio Interadministrativo No. 053 de 2013, celebrado con la Alcaldía de Bucaramanga, para aunar esfuerzos en el aumento, mejoramiento y cualificación de espacios públicos, parques y zonas verdes.
11. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 024 del 26 de Noviembre de 2012 - Presupuesto Anual de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal año 2013 del Área Metropolitana de Bucaramanga - se proyectó terminar la vigencia 2012 con un saldo de \$25.816.342.466,56 pesos moneda corriente en su disponibilidad inicial. Sin embargo, concluida la vigencia, se recibieron más ingresos de los proyectados, terminándose el año fiscal con un recaudo de \$29.525.410.325,33 pesos moneda corriente.



 Área Metropolitana de Bucaramanga	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO:</b> OAJ-REG-002
	<b>ACUERDO METROPOLITANO No. 002 (ABRIL 04 DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01

12. Que realizado el cierre presupuestal y contable de la vigencia 2012, se registra unos saldos finales diferentes a los proyectados en la disponibilidad inicial, los cuales se deberán ajustar de acuerdo con los saldos reales en las cuentas bancarias, en un monto de \$3.709.067.858,22 pesos moneda corriente.
13. Que el rubro de Áreas de Cesión Tipo C, en el presupuesto de Ingresos vigencia 2013, quedo con disponibilidad inicial de 50 millones de pesos. Sin embargo, a Marzo de 2013, se registra un ingreso de \$848.687.912,00 pesos moneda corriente, razón por la que se hace necesario adicionar al presupuesto con la suma de \$798.687.912,00.
14. Que teniendo en cuenta lo anterior y a partir de la vigencia del presente acto, el Presupuesto definitivo de Ingresos y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, quedará por valor de sesenta y tres mil millones, cuatrocientos veintiséis millones, ciento cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos con treinta y tres centavos (\$63.426.154.144,33) moneda corriente.
15. Que en mérito de lo expuesto

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR** en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 2013, en la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVA PESOS. (1.308.501.759.00) MCTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO	ESPECIFICACION	VALOR
<b>0.2.03</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	
0.2.03.90	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
0.2.03.90.04	Áreas de cesión tipo C.	\$ 798.687.912,00
0.2.53	RECONOCIMIENTOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	
0.2.53.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
0.2.53.02.02	RECUPERACION DE CARTERA – CONVENIOS	
0.2.53.02.02.01	Recuperación convenios vigencia anteriores	\$ 509.813.847,00
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>\$1.308.501.759.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE** en el presupuesto general de gastos e Inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga el para la vigencia fiscal del 2013, en la suma **MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVA PESOS. (1.308.501.759.00) MCTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO	ESPECIFICACION	VALOR
0	PRESUPUESTO DE GASTOS	
0.3.	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
0.3.23	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
0.3.23.20	Por Sentencias y Conciliaciones	\$509.813.847,00
0.5.38	SECTOR MEDIO AMBIENTE	
0.5.38.01	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
0.5.38.01.01	Implementación de Parques Metropolitanos	\$798.687.912,00
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>\$1.308.501.759,00</b>

E1


 Área Metropolitana de Bucaramanga	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-002</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO No. 002 (ABRIL 04 DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

**ARTÍCULO TERCEROS: AJUSTAR** en el presupuesto de rentas y recursos de capital del Área Metropolitana la Disponibilidad Inicial así:

NUMERAL	DETALLE	PPTO INICIAL	ADICION/REDUCCION	PPTO FINAL
<b>0.2.13</b>	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>25.816.342.467</b>	<b>3.709.067.858,22</b>	<b>29.525.410.325,33</b>
0.2.13.01	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>3.050.943.000,00</b>	<b>15.338.504,45</b>	<b>3.066.281.504,45</b>
0.2.13.01.01	PLAN VIAL FASE 1	3.200.000,00	-533.067,00	2.666.933,00
0.2.13.01.02	PLAN VIAL FASE 2	181.750.000,00	-24.190.582,00	157.559.418,00
0.2.13.01.03	CALLE 45	365.993.000,00	51.512.027,00	417.505.027,00
0.2.13.01.04	Autoridad pública de transporte	500.000.000,00	275.483.093,00	775.483.093,00
0.2.13.01.05	Saldos de proyectos ejecutados	2.000.000.000,00	-286.932.966,55	1.713.067.034,00
0.2.13.02	<b>RECURSOS ESPECIALES</b>	<b>22.765.399.466,56</b>	<b>3.693.729.353,77</b>	<b>26.459.128.820,33</b>
0.2.13.02.01	Convenio Carrera Novena – Conexión alterna	7.169.260.509,00	152.159.109,47	7.321.419.618,47
0.2.13.02.02	Transversal del Bosque	10.638.243.156,56	2.043.935.144,78	12.682.178.301,34
0.2.13.02.03	Terceros carriles	1.528.561.647,00	1.462.062.188,18	2.990.623.835,18
0.2.13.02.04	Áreas de cesión Tipo C	1.753.886.131,00	35.554.969,71	1.789.441.100,71
0.2.13.02.05	Liquidación FIU	735.234.552,00	9.000,00	735.243.552,00
0.2.13.02.06	Cupos de parqueo	940.213.471,00	8.941,63	940.222.412,63

**ARTÍCULO CUARTO: AJUSTAR** el presupuesto general de gastos e Inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2013 de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	PPTO INICIAL	ADICION	PPTO DEFINITIVO
0.	<b>PRESUPUESTO DE GASTO</b>	<b>58.408.584.526,56</b>	<b>5.017.569.617,77</b>	<b>63.426.154.144,33</b>
0.3	<b>PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.799.693.000,00</b>	<b>711.731.446,78</b>	<b>6.511.424.446,78</b>
0.3.20	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.864.545.168,00</b>	<b>200.855.411,78</b>	<b>4.065.400.579,78</b>
0.3.20.08	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-HONORARIOS	400.000.000,00	200.855.411,78	600.855.411,78
0.3.23	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>93.000.000,00</b>	<b>510.876.035,00</b>	<b>603.876.035,00</b>
0.3.23.20	POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		510.876.035,00	510.876.035,00
0.5	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>49.617.891.526,56</b>	<b>4.305.838.170,99</b>	<b>53.923.729.697,55</b>
0.5.35	<b>SECTOR TRANSPORTE</b>	<b>27.414.670.450,56</b>	<b>2.471.586.347,65</b>	<b>29.886.256.798,21</b>
0.5.35.01	<b>CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR</b>	<b>26.334.670.450,56</b>	<b>2.196.094.254,65</b>	<b>28.530.764.705,21</b>
0.5.35.01.01	CONEXIÓN ALTERNA CENTRO CIUDADELA REAL DE MINAS PASANDO POR SANMIGUEL	7.514.973.985,00	152.159.109,87	7.667.133.094,87
0.5.35.01.02	TRANSVERSAL DEL BOSQUE	14.878.243.156,56	2.043.935.144,78	16.922.178.301,34
0.5.35.13	<b>INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS</b>	<b>300.000.000,00</b>	<b>9.000,00</b>	<b>300.009.000,00</b>
0.5.35.13.01	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD URBANA	300.000.000,00	9.000,00	300.009.000,00
0.5.35.90	<b>OTROS PROGRAMAS DE INVERSION</b>	<b>780.000.000,00</b>	<b>275.483.093,00</b>	<b>1.055.483.093,00</b>
0.5.35.90.02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y CONTROL DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE METROPOLITANO	400.000.000,00	275.483.093,00	675.483.093,00
0.5.38	<b>SECTOR MEDIO AMBIENTE</b>	<b>19.168.378.191,00</b>	<b>834.242.881,71</b>	<b>20.002.621.072,71</b>
0.5.38.01	<b>CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR</b>	<b>1.478.886.131,00</b>	<b>834.242.881,71</b>	<b>2.313.129.012,71</b>
0.5.38.01.01	IMPLEMENTACION DE PARQUES METROPOLITANOS	1.478.886.131,00	834.242.881,71	2.313.129.012,71
0.5.47	<b>OTROS SECTORES</b>	<b>3.034.842.885,00</b>	<b>1.000.008.941,63</b>	<b>4.034.851.826,63</b>
0.5.47.90	<b>OTROS PROGRAMAS DE INVERSION</b>	<b>3.034.842.885,00</b>	<b>1.000.008.941,63</b>	<b>4.034.851.826,63</b>

	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-002</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO No. 002 (ABRIL 04 DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

RUBRO	DETALLE	PPTO INICIAL	ADICION	PPTO DEFINITIVO
0.5.47.90.01	PLANEACION Y DESARROLLO URBANO	2.447.842.885,00	1.000.008.941,63	3.447.851.826,63
0.5.47.90.01.01	Estudios, diseños y ejecución de obras y acciones de desarrollo urbano.	1.207.629.414,00	1.000.000.000,00	2.207.629.414,00
0.5.47.90.01.03	Estudios Diseños y dotación de parqueaderos	940.213.471,00	8.941,63	940.222.412,63

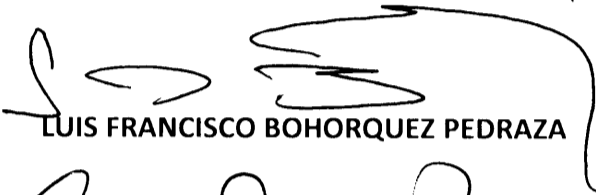
**ARTÍCULO QUINTO: AJUSTESE** el Plan Anual de Caja "PAC" y Plan anual de Inversiones de la presente vigencia, conforme lo establecido en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente rige a partir de su aprobación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, a los cuatro (4) días del mes de Abril de dos mil trece (2013)

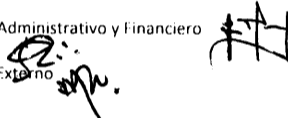
El Presidente de la Junta,

  
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**

La Secretaria de la Junta,

  
**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN**

Proyecto: Jorge Ernesto Merchán Herrera, Subdirector Administrativo y Financiero  
 Reviso: Hernán José Ferreira Rey – Abogado Externo  
 Mary Liliana Rodríguez Céspedes – Abogado Externo



El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 04 de Abril de 2013 y su aprobación consta en el Acta de Junta No. 003 de 2013. Para constancia firma presidente y secretario en señal de aceptación.

Presidente de la Junta,

  
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**

Secretario de la Junta,

  
**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN**




REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01421307**

D-235

COD. MUN. 009		NOMBRE DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA						
ENTIDAD RECAUDADORA TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO			RECIBO DE: VER OBSERVACIONES (809)			DIA 10	MES Mayo	AÑO 2013
VALOR EN LETRAS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE								
TIPO DE RECAUDO INGRESO NO. 000001421307						NIT - C.C. COD VERIFICACION eee0a366d0e622d9a92bd90e853df29d		
<b>CONCEPTO</b>		<b>DETALLE</b>					<b>VALOR</b>	
41103299		PUBLICACIONES GENERAL 					\$74.724,00	
FORMA DE PAGO Consignación	No. DE CHEQUE 32156	No. DE CUENTA CORRIENTE BVA197-90726-6T6D-PUBLICACION GACETA	BANCO			VALOR A PAGAR \$ 74.724,00		
OBSERVACIONES ACUERDO METROPOLITANO No. 002 DE 04/04/2013 POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO METROPOLITANO No. 024 DEL 26/11/2012 Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE						FUNCIONARIO RECAUDADOR ALBA LUZ VASQUEZ		

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235